

13.02

07

PEDIDO DE SERVICIO N°

000085

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 13/02/2026
Actividad Operativa : C0134 MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
Motivo : SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0027	10	023	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380770	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA	2.6.2 3.4 5		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

Diego Armando Quispe Rodríguez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 210370

Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

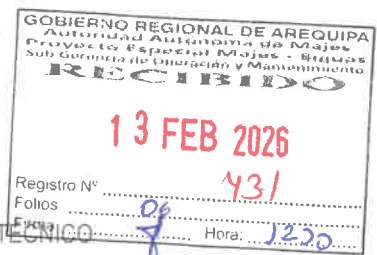
Firma Autorizada



Reg: 20

DOC.	9259002
EXP	9608360

INFORME N°016-2026-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/DAQR



A : ING. MARIO JUCHARO LAYME
 SUB GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

DE : ING. DIEGO ARMANDO QUISPE RODRÍGUEZ

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO

MANTENIMIENTO : "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

REFERENCIA : MEMORÁNDUM N°009-2026-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM

FECHA : 12 DE FEBRERO DEL 2026

Tengo a bien dirigirme a su despacho a fin solicitar el requerimiento de servicio de Asistente Técnico para la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento, "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

Se realizó la aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA" VÍA RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N°0176-2025-**GRA/PEMS-GE-OAJ**, de fecha 30 de setiembre del 2025.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"	SERV	1.00

Se envía por este medio los términos de referencia para el servicio de Asistente tecnico, debidamente autorizado, por ello se solicita que a través de su despacho se derive a las áreas correspondientes para su trámite.

- Se adjunta términos de referencia.

Es todo cuanto informo, salvo mejor parecer.

Atentamente.


Diego Armando Quispe Rodríguez
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. N° 210370

ING. DIEGO ARMANDO QUISPE RODRÍGUEZ
 INSPECTOR TÉCNICO

SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

PASE A PARA: 51053709

Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizado	<input type="checkbox"/>
Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/>	Opinión	<input type="checkbox"/>
Informe	<input type="checkbox"/>	Atender	<input type="checkbox"/>
Asistir	<input type="checkbox"/>	Respuesta	<input type="checkbox"/>
Secretaría	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>	Conformidad	<input type="checkbox"/>

Fecha: 13/02/26 Firma: _____

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE EN LA BOCATOMA ANTASALLA"

2. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco del cumplimiento de sus funciones y de lo programado en el Plan de Trabajo 2026, requiere la contratación del servicio de **ASISTENTE TÉCNICO** con la finalidad de brindar apoyo a la gestión para la ejecución de la ficha de mantenimiento, facilitando el adecuado desarrollo de las actividades técnicas y garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEIMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de **ASISTENTE TÉCNICO**, con el objetivo de brindar apoyo a la gestión técnica durante la ejecución de la ficha de mantenimiento, facilitando el desarrollo adecuado de las actividades del proceso de mantenimiento y garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Consolidar la documentación para la elaboración de la valorización mensual.
- Asistir diaria y permanentemente al Ingeniero RETAM de la ficha de mantenimiento.
- Verificar el avance diario en campo e informarle al RETAM.
- Coordinar con el RETAM la contratación de servicios, materiales y otros para la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Asistencia técnica y logística en la ejecución física de cada una de las partidas de cada actividad realizada para la ejecución de la ficha de mantenimiento, bajo la supervisión del RETAM y ITAM.
- Asistencia técnica y logística al RETAM en la realización de cálculos de metrados, costos unitarios, rendimientos, entre otros, para la posterior elaboración del informe de valorización del avance de la ficha de mantenimiento.
- Coordinación y organización técnica con el almacenero para el traslado, ingreso y salida de los materiales que la obra requiera.
- Soporte técnico en la coordinación y organización para garantizar el adecuado desempeño de los trabajos propios de la ficha de mantenimiento.

- Asegurar que el mantenimiento se ejecute conforme a los documentos técnicos correspondientes.
- Informar de manera oportuna y debidamente sustentada al RETAM respecto de cualquier incidencia que se presente durante la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Proponer soluciones debidamente sustentadas ante cualquier problema técnico y/o contractual que se produzca durante la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Seguimiento, acompañamiento y control de las actividades que comprenden el desarrollo de la ficha de mantenimiento.
- Verificación del avance de las actividades y de los metrados ejecutados, conforme a lo establecido en la ficha de mantenimiento.
- Asistencia en la elaboración y presentación del informe final.

CONSIDERACIONES

- La prestación del servicio se realizará para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".
- El proveedor del servicio está impedido de subcontratar el servicio requerido.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **DEL PROVEEDOR:**
 - Persona natural o jurídica, cuya actividad económica principal guarden relación con el objeto de la contratación, según en el Registro Único de Contribuyente - RUC
 - Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- **PERFIL:**
 - Titulado o Bachiller en de las carreras de Ing. Civil y/o Arquitectura.
- **EXPERIENCIA:**
 - **Experiencia laboral general:** de dos (02) año en el sector público y/o privado.
 - **Experiencia laboral específica:** mínima de un (01) año como asistente técnico y/o contrataciones del estado y/o en asistencia técnico en obras o mantenimientos.
- **CONOCIMIENTO:**
 - Certificado de Técnico Especialista en Topografía.
- **ACREDITACION:**
 - Copia del Título, certificado o grado académico según lo solicitado.
 - Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros
 - Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda.

***Disponibilidad para trabajar en la Bocatoma Antasalla, 40 minutos del distrito de San Antonio de Chuca, Sector Imata, Provincia de Caylloma a 4,447 m.s.n.m.**

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

La prestación del servicio será principalmente el área de intervención de la ficha de mantenimiento y/o las oficinas de la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), sito en Urb. La Marina E-8, en el distrito de Cayma, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa y en ámbito de influencia de la ejecución de la ficha de mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

b. Plazo

La prestación del servicio será de hasta cuarenta y un (41) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO

02	SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA 41 DIAS CALENDARIO
----	--------------------	--------------------------

9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara dos (02) entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	73.17%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA 41 DIAS CALENDARIO	26.83%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja.

- Copia de la Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- Certificado SCTR

Primer entregable:

Informe detallado según actividad del ítem 6

- Consolidar la documentación para la elaboración de la valorización mensual.
- Asistir diaria y permanentemente al Ingeniero RETAM de la ficha de mantenimiento.
- Verificar el avance diario en campo e informarle al RETAM.
- Coordinar con el RETAM la contratación de servicios, materiales y otros para la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Asistencia técnica y logística en la ejecución física de cada una de las partidas de cada actividad realizada para la ejecución de la ficha de mantenimiento, bajo la supervisión del RETAM y ITAM.
- Asistencia técnica y logística al RETAM en la realización de cálculos de metrados, costos unitarios, rendimientos, entre otros, para la posterior elaboración del informe de valorización del avance de la ficha de mantenimiento.
- Coordinación y organización técnica con el almacenero para el traslado, ingreso y salida de los materiales que la obra requiera.
- Soporte técnico en la coordinación y organización para garantizar el adecuado desempeño de los trabajos propios de la ficha de mantenimiento.
- Asegurar que el mantenimiento se ejecute conforme a los documentos técnicos correspondientes.
- Informar de manera oportuna y debidamente sustentada al RETAM respecto de cualquier incidencia que se presente durante la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Proponer soluciones debidamente sustentadas ante cualquier problema técnico y/o contractual que se produzca durante la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Seguimiento, acompañamiento y control de las actividades que comprenden el desarrollo de la ficha de mantenimiento.
- Verificación del avance de las actividades y de los metrados ejecutados, conforme a lo establecido en la ficha de mantenimiento.

Segundo entregable:

Informe detallado según actividad del ítem 6

- Consolidar la documentación para la elaboración de la valorización mensual.
- Asistir diaria y permanentemente al Ingeniero RETAM de la ficha de mantenimiento.
- Verificar el avance diario en campo e informarle al RETAM.
- Coordinar con el RETAM la contratación de servicios, materiales y otros para la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Asistencia técnica y logística en la ejecución física de cada una de las partidas de cada actividad realizada para la ejecución de la ficha de mantenimiento, bajo la supervisión del RETAM y ITAM.

- Asistencia técnica y logística al RETAM en la realización de cálculos de metrados, costos unitarios, rendimientos, entre otros, para la posterior elaboración del informe de valorización del avance de la ficha de mantenimiento.
- Coordinación y organización técnica con el almacenero para el traslado, ingreso y salida de los materiales que la obra requiera.
- Soporte técnico en la coordinación y organización para garantizar el adecuado desempeño de los trabajos propios de la ficha de mantenimiento.
- Asegurar que el mantenimiento se ejecute conforme a los documentos técnicos correspondientes.
- Informar de manera oportuna y debidamente sustentada al RETAM respecto de cualquier incidencia que se presente durante la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Proponer soluciones debidamente sustentadas ante cualquier problema técnico y/o contractual que se produzca durante la ejecución de la ficha de mantenimiento.
- Seguimiento, acompañamiento y control de las actividades que comprenden el desarrollo de la ficha de mantenimiento.
- Verificación del avance de las actividades y de los metrados ejecutados, conforme a lo establecido en la ficha de mantenimiento.
- Asistencia en la elaboración y presentación del informe final.

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

11. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el RETAM y el ITAM, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta : Meta 27- Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa : Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla
Clasificador : 2.6.2.3.4.5.
Centro de Costo : Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla

Arequipa, febrero 2026



Diego Armando Quispe Rodriguez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 210275